



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 86

Ejercicio: 2022

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 27/10/22

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Interadministrativa - Art 9, inc 5, ap b) - 5

Nro: 32 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-7182/2022

OBJETO DE LA CONTRATACION

COBERTURA DEL SEGURO RIESGOS DEL TRABAJO - ART

ACTO DE ADJUDICACION: RP N° 1526 / 2022 de fecha 25 de octubre de 2022.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: PROVINCIA A.R.T. S.A.

CUIT: 30688254090

Domicilio: CARLOS PELLEGRINI 91 CABA

Teléfono: 4819-2800

Fax:

E-Mail: info@provart.com.ar

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Servicio	COBERTURA DE UN SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO -ART, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES	\$222.469.795,63	\$222.469.795,63

SON PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE T O T A L: \$ 222.469.795,63 MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 63/100

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el convenio interadministrativo suscripto entre la HCDN y Provincia ART S.A.

LUGAR DE ENTREGA

La póliza deberá presentarse dentro de los CINCO (5) días hábiles de la firma del convenio en la Mesa de Entradas de la Dirección Administrativa (MEDA), sita en calle Riobamba N° 25, 6° piso, Anexo "C" - CABA. Asimismo, la póliza emitida en forma digital deberá ser enviada a la casilla de correo



ORDEN DE COMPRA

electrónico dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar / cláusula 5° del convenio.

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) doce meses

Vigencia de la cobertura: DOCE (12) meses contados a partir de las 00:00 hs. del día 31 de octubre de 2022, hasta las 00:00 hs. del 31 de octubre de 2023 y deberá cubrir los siniestros acaecidos durante su vigencia, aun cuando el reclamo se produjera con posterioridad al vencimiento de los mismos.

Cláusula 3° del Convenio.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

1.5.1.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Pago mensual, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio.

OBSERVACIONES

*Para el cobro de los importes a percibir, el adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Tesorería, sita en Av. Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA, certificación de CBU emitida por la entidad bancaria donde radicada su cuenta (aplicable para altas nuevas cuentas /cambio de cuenta). Contacto: mgoldberg@hcdn.gob.ar *Deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes. Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar



JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN